

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7909 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 124/19, NIG n.º 20.05.2-19/002076, por auto de 14/02/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MANPEL S.L., con CIF B-20070488, con domicilio que coincide con el centro de principales intereses lo tiene en Usurbil (Gipuzkoa), Polígono Ugaldea, Pabellón 11.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por Jon Zorrozua Egiazabal.

Domicilio postal: Iturrubide 16 (Zarautz).

Dirección electrónica: jzeconcursal@zuhaizti.com.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

San Sebastián, 20 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A190009181-1